Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

DICTAMEN
UOC Nº 18/2020

A	: **Dirección Administrativa**
DE	: **Unidad Operativa de Contrataciones**
FECHA	: 12 de noviembre de 2020.
REF.	: ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES – ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID 378.854.

Quien suscribe, en carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), se dirige a la Dirección Administrativa, con el objeto de elevar a consideración el Dictamen para el procedimiento utilizado para la estimación de precios de referencia correspondiente a la Contratación Directa N° 06/2020 "Adquisición de Pólizas de Seguros para los Vehículos de la Institución" ID 378.854.

Antecedentes:
El PAC Nº 378.685, modalidad: Contratación Directa N° 06/2020, ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION.
Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su art. 2° establece la elaboración de un dictamen técnico firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Justificación:
En base a lo dispuesto en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, hemos combinado la opción 3 Precios Adjudicados por la propia Convocante identificado en el SICP con el ID N° 356.574 y la opción 4 Precios de Potenciales Oferentes obtenidos vía correo electrónico para los ítems del 1 al 19. En cambio, los ítems 20 y 21 fueron donaciones recibidas en el presente ejercicio fiscal, razón por la cual hemos utilizado la opción 4 Precios de Potenciales Oferentes obtenidos vía correo electrónico para la estimación de sus precios de referencia.

En base a lo expuesto precedentemente la Unidad Operativa de Contratación considera que la estimación de precios fue elaborada en base a la metodología establecida en la Resolución DNCP N° 1890/2020, para realizar el procedimiento con ID N° 378.854 para la Adquisición de Pólizas de Seguros para los Vehículos de la Institución en la modalidad de Contratación Directa.

Atentamente,

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * Asunción - Paraguay

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC

HOJA DE CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - ID N° 378.854 - ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION

PRECIO REFERENCIAL - CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO								OFERTAS OBTENIDAS POR POTENCIALES OFERENTES			PRECIOS ADJUDICADOS	
								ALFA S.A.	SEGUROS CHACO	PANAL SEGUROS	ID N° 356.574	PRECIO REFERENCIAL
N°	Descripción	Chapa N°	Modelo	Suma Asegurada	Tipo de Poliza	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
1	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGE833	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	831.375	825.000	841.667	216.000	650.000
2	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGF274	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	831.375	825.000	841.667	216.000	650.000
3	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGF339	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	831.375	825.000	841.667	216.000	650.000
4	Automóvil Ford Fiesta	EAJ575	2014	124.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	465.000	458.333	445.833	134.000	350.000
5	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ488	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	791.250	783.333	795.833	228.000	650.000
6	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ493	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	791.250	783.333	795.833	228.000	650.000
7	Camión Ford Cargo 915	EAJ486	2015	372.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	1.395.000	1.391.667	1.408.333	400.000	1.150.000
8	Camioneta Nissan Patrol 4x4	BYB032	2003	143.500.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	538.125	533.333	1.408.333	134.000	650.000
9	Camioneta Isuzu D-MAX DC 4x4	EAJ214	2014	180.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	675.000	666.667	683.333	195.000	550.000
10	Camioneta Higer DC 4X4	BXS957	2016	125.500.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	470.625	466.667	475.000	125.000	350.000
11	Camioneta JAC TG DC 4X4	BYN441	2016	150.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	562.500	558.333	566.667	160.000	450.000
12	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	HGE510	2018	256.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	960.000	954.167	964.167	300.000	750.000
13	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	HGE509	2018	256.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	960.000	954.167	964.167	300.000	750.000
14	Camioneta Nissan X-TRAIL 4x4	HGE505	2018	288.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	1.080.000	1.075.000	1.087.500	310.000	850.000
15	Camión Hyundai HD 120	GAJ347	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	1.800.000	1.795.833	1.804.167	560.000	1.450.000
16	Camión Hyundai HD 120	GAJ343	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	1.800.000	1.795.833	1.804.167	560.000	1.450.000
17	Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2	GAJ344	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	1.800.000	1.795.833	1.804.167	550.000	1.450.000
18	Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2	GAJ345	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	1.800.000	1.795.833	1.804.167	550.000	1.450.000
19	Camioneta Cerrada Hyundai H1	GAJ346	2018	250.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	937.500	933.333	937.500	290.000	750.000
20	Camioneta Ford Ranger XLT 4X4 3,2 DSL 6MT	BOE868	2014	190.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	712.500	708.333	712.500	0	550.000
21	Camioneta Ford Ranger CD 4X4 3,2L DIESEL XLT	BPB075	2012	160.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	600.000	591.667	600.000	0	450.000
		TOTAL GENERAL										16.650.000

- COBERTURA:

a) INCENDIOS, ACCIDENTES Y ROBO:

- Incendio: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Accidente: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Robo o hurto: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Cobertura por Causas Naturales (Granizo);
- Daños por tumulto y/o Alboroto Popular;

b) RESPONSABILIDAD CIVIL:

Para los ítems del 1 a 16 y 19 a 21

- Lesiones o Muerte de una persona, hasta..... Gs. 40.000.000
- Lesiones o Muerte de dos o más personas, hasta..... Gs. 80.000.000
- Daños causados a cosas de terceros hasta..... Gs. 30.000.000

Para los ítems del 17 a 18

- Lesiones o Muerte de una persona, hasta..... Gs. 70.000.000
- Lesiones o Muerte de dos o más personas, hasta..... Gs. 210.000.000
- Daños causados a cosas de terceros hasta..... Gs. 70.000.000

c) COBERTURA DE OCUPANTES:

- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítems del 1 al 16 y 20 al 21, **cuatro (4).**
- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítem 19, **doce (12).**
- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítems 17 al 18, **cinco (5).**
- Indemnización por Muerte, para cada uno hasta..... Gs. 50.000.000.
- Indemnización por Invalidez permanente, para cada uno hasta Gs. 35.000.000.
- Indemnización por Asistencia Médica, para cada uno hasta... Gs. 20.000.000.

a) DAÑOS Y/O ROBO PARCIAL DE LOS ACCESORIOS:

- Aire Acondicionado hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000., sin franquicia
- Cada pieza, parte fija o accesorio con que los vehículos estén equipados, incluidos batería, cubiertas y auxilio, cobertura del 100% sin franquicia.
- Air bags y sus accesorios hasta un máximo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), sin franquicia

b) BENEFICIOS ADICIONALES:

- Servicio de SOS (grúa para vehículos a cualquier parte del país, ambulancia, mecánica ligera, acoples de batería, cambio de neumáticos, cerrajería del automóvil).
- Cobertura de CARTA VERDE Y CARTA AZUL, INTERNACIONAL para todos los ítems.
- Cobertura al Exterior para el Casco del Vehículo (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay) para todos los ítems.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay
Christian Alfredo Valuff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

ALFA S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

SEÑORES
INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
PRESENTE:

PRECIO REFERENCIAL - CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO								
N°	Descripción	Chapa N°	Modelo	Suma Asegurada	Tipo de Poliza	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGE833	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	9.976.500
2	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGF274	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	9.976.500
3	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGF339	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	9.976.500
4	Automóvil Ford Fiesta	EAJ575	2014	124.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	5.580.000
5	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ488	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	9.495.000
6	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ493	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	9.495.000
7	Camión Ford Cargo 915	EAJ486	2015	372.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	16.740.000
8	Camioneta Nissan Patrol 4x4	BYB032	2003	143.500.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	6.457.500
9	Camioneta Isuzu D-MAX DC 4x4	EAJ214	2014	180.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	8.100.000
10	Camioneta Higer DC 4X4	BXS957	2016	125.500.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	5.647.500
11	Camioneta JAC TG DC 4X4	BYN441	2016	150.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	6.750.000
12	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	HGE510	2018	256.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	11.520.000
13	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	HGE509	2018	256.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	11.520.000
14	Camioneta Nissan X-TRAIL 4x4	HGE505	2018	288.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	12.960.000
15	Camión Hyundai HD 120	GAJ347	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	21.600.000
16	Camión Hyundai HD 120	GAJ343	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	21.600.000
17	Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2	GAJ344	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	21.600.000
18	Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2	GAJ345	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	21.600.000
19	Camioneta Cerrada Hyundai H1	GAJ346	2018	250.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	11.250.000
20	Camioneta Ford Ranger XLT 4X4 3,2 DSL 6MT	BOE868	2014	190.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	8.550.000
21	Camioneta Ford Ranger CD 4X4 3,2L DIESEL XLT	BPB075	2012	160.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	7.200.000
								247.594.500

- COBERTURA:

a) INCENDIOS, ACCIDENTES Y ROBO:

- Incendio: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Accidente: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Robo o hurto: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Cobertura por Causas Naturales (Granizo);
- Daños por tumulto y/o Alboroto Popular;

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Lic. Jorgelina Aguilera
Gerente Administrativa

Para los ítems del 17 a 18

- Lesiones o Muerte de una persona, hasta…… Gs. 70.000.000
- Lesiones o Muerte de dos o más personas, hasta…… Gs. 210.000.000
- Daños causados a cosas de terceros hasta…… Gs. 70.000.000

c) COBERTURA DE OCUPANTES:

- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítems del 1 al 16 y 20 al 21, **cuatro (4).**
- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítem 19, **doce (12).**
- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítems 17 al 18, **cinco (5).**
- Indemnización por Muerte, para cada uno hasta……. Gs. 50.000.000.
- Indemnización por Invalidez permanente, para cada uno hasta Gs. 35.000.000.
- Indemnización por Asistencia Médica, para cada uno hasta… Gs. 20.000.000.

a) DAÑOS Y/O ROBO PARCIAL DE LOS ACCESORIOS:

- Aire Acondicionado hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000., sin franquicia
- Cada pieza, parte fija o accesorio con que los vehículos estén equipados, incluidos batería, cubiertas y auxilio, cobertura del 100% sin franquicia.
- Air bags y sus accesorios hasta un máximo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), sin franquicia

b) BENEFICIOS ADICIONALES:

- Servicio de SOS (grúa para vehículos a cualquier parte del país, ambulancia, mecánica ligera, acoples de batería, cambio de neumáticos, cerrajería del automóvil).
- Cobertura de CARTA VERDE Y CARTA AZUL, INTERNACIONAL para todos los ítems.
- Cobertura al Exterior para el Casco del Vehículo (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay) para todos los ítems.

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. Jorgelina Aguilera
Gerente Administrativa

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Mcal. López Nº 5233 c/ Cnel. Cabrera
Asunción – Paraguay
Tel. 021-605 600 Fax 444 032
Correo electrónico: chaco@seguroschaco.com.py

Asunción, 11 de Noviembre de 2020.

Señores

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI)

Presente:

De nuestra consideración, procedemos a elevarles una propuesta de seguro, mencionado a continuación:

PRECIO REFERENCIAL - CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO								
N°	Descripción	Chapa N°	Modelo	Suma Asegurada	Tipo de Póliza	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGE833	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	9.900.000
2	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGF274	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	9.900.000
3	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGF339	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	9.900.000
4	Automóvil Ford Fiesta	EAJ575	2014	124.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	5.500.000
5	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ488	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	9.400.000
6	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ493	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	9.400.000
7	Camión Ford Cargo 915	EAJ486	2015	372.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	16.700.000
8	Camioneta Nissan Patrol 4x4	BYB032	2003	143.500.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	6.400.000
9	Camioneta Isuzu D-MAX DC 4x4	EAJ214	2014	180.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	8.000.000
10	Camioneta Higer DC 4X4	BXS957	2016	125.500.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	5.600.000
11	Camioneta JAC TG DC 4X4	BYN441	2016	150.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	6.700.000
12	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	HGE510	2018	256.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	11.450.000
13	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	HGE509	2018	256.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	11.450.000
14	Camioneta Nissan X-TRAIL 4x4	HGE505	2018	288.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	12.900.000
15	Camión Hyundai HD 120	GAJ347	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	21.550.000
16	Camión Hyundai HD 120	GAJ343	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	21.550.000
17	Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2	GAJ344	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	21.550.000
18	Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2	GAJ345	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	21.550.000
19	Camioneta Cerrada Hyundai H1	GAJ346	2018	250.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	11.200.000
20	Camioneta Ford Ranger XLT 4X4 3.2 DSL 6MT	BOE868	2014	190.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	8.500.000
21	Camioneta Ford Ranger CD 4X4 3.2L DIESEL XLT	BPB075	2012	160.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	7.100.000
								246.200.000

COBERTURAS:

a) INCENDIOS, ACCIDENTES Y ROBO:

- Incendio: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Mcal. López N° 5233 c/ Cnel. Cabrera
Asunción – Paraguay
Tel. 021-605 600 Fax 444 032
Correo electrónico: chaco@seguroschaco.com.py

b) RESPONSABILIDAD CIVIL:

Para los ítems 1 al 16 y 19 a 21

- Lesiones o Muerte de una persona, hasta.....Gs.40.000.000.
- Lesiones o Muerte de dos o más personas, hasta.....Gs.80.000.000.
- Daños causados a cosas de terceros hasta.....Gs.30.000.000.

Para los ítems del 17 a 18

- Lesiones o Muerte de una persona, hasta.....Gs.70.000.000.
- Lesiones o Muerte de dos o más personas, hasta.....Gs.210.000.000.
- Daños causados a cosas de terceros hasta.....Gs.70.000.000.

c) COBERTURA DE OCUPANTES:

- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítems del **1 al 16 y 20 al 21, cuatro (4).**
- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítem **19, doce (12).**
- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítems17 al 18, **cinco (5).**
- Indemnización por Muerte, para cada uno hasta.....Gs 50.000.000.
- Indemnización por Invalidez permanente, para cada uno hasta...Gs 35.000.000.
- Indemnización por Asistencia Médica, para cada uno hasta.....Gs 20.000.000.

a) DAÑOS Y/O ROBO PARCIAL DE LOS ACCESORIOS:

- Aire Acondicionado hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000., sin franquicia
- Cada pieza, parte fija o accesorio con que los vehículos estén equipados, incluidos batería, cubiertas y auxilio, cobertura del 100% sin franquicia.
- Air bags y sus accesorios hasta un máximo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), sin franquicia

b) BENEFICIOS ADICIONALES:

- Servicio de SOS (grúa para vehículos a cualquier parte del país, ambulancia, mecánica ligera, acoples de batería, cambio de neumáticos, cerrajería del automóvil).
- Cobertura de CARTA VERDE Y CARTA AZUL, INTERNACIONAL para todos los ítems.
- Cobertura al Exterior para el Casco del Vehículo (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay) para todos los ítems.

SEGUROS CHACO S.A.
Seguros y Reaseguros

Abog. ADRIÁN [illegible]ELLA F.
Presidente

PRECIO REFERENCIAL - CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO								
N°	Descripción	Chapa N°	Modelo	Suma Asegurada	Tipo de Poliza	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGE833	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	10.100.000
2	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGF274	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	10.100.000
3	Camión Mitsubishi Fuso Canter	BGF339	2011	221.700.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	10.100.000
4	Automóvil Ford Fiesta	EAJ575	2014	124.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	5.350.000
5	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ488	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	9.550.000
6	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	EAJ493	2015	211.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	9.550.000
7	Camión Ford Cargo 915	EAJ486	2015	372.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	16.900.000
8	Camioneta Nissan Patrol 4x4	BYB032	2003	143.500.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	16.900.000
9	Camioneta Isuzu D-MAX DC 4x4	EAJ214	2014	180.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	8.200.000
10	Camioneta Higer DC 4X4	BXS957	2016	125.500.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	5.700.000
11	Camioneta JAC T6 DC 4X4	BYN441	2016	150.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	6.800.000
12	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	HGE510	2018	256.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	11.570.000
13	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	HGE509	2018	256.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	11.570.000
14	Camioneta Nissan X-TRAIL 4x4	HGE505	2018	288.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	13.050.000
15	Camión Hyundai HD 120	GAJ347	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	21.650.000
16	Camión Hyundai HD 120	GAJ343	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	21.650.000
17	Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2	GAJ344	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	21.650.000
18	Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2	GAJ345	2018	480.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	21.650.000
19	Camioneta Cerrada Hyundai H1	GAJ346	2018	250.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	11.250.000
20	Camioneta Ford Ranger XLT 4X4 3,2 DSL 6MT	BOE868	2014	190.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	8.550.000
21	Camioneta Ford Ranger CD 4X4 3,2L DIESEL XLT	BPB075	2012	160.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	7.200.000

- COBERTURA:

a) INCENDIOS, ACCIDENTES Y ROBO:

- Incendio: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Accidente: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Robo o hurto: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Cobertura por Causas Naturales (Granizo);
- Daños por tumulto y/o Alboroto Popular;

b) RESPONSABILIDAD CIVIL:

Para los ítems del 1 a 16 y 19 a 21

- Lesiones o Muerte de una persona, hasta..... Gs. 40.000.000
- Lesiones o Muerte de dos o más personas, hasta..... Gs. 80.000.000
- Daños causados a cosas de terceros hasta..... Gs. 30.000.000

Para los ítems del 17 a 18

- Lesiones o Muerte de una persona, hasta..... Gs. 70.000.000
- Lesiones o Muerte de dos o más personas, hasta..... Gs. 210.000.000
- Daños causados a cosas de terceros hasta..... Gs. 70.000.000

c) COBERTURA DE OCUPANTES:

- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítems del 1 al 16 y 20 al 21, **cuatro (4).**
- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítem 19, **doce (12).**
- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) ítems 17 al 18, **cinco (5).**
- Indemnización por Muerte, para cada uno hasta..... Gs. 50.000.000.
- Indemnización por Invalidez permanente, para cada uno hasta Gs. 35.000.000.
- Indemnización por Asistencia Médica, para cada uno hasta... Gs. 20.000.000.

a) DAÑOS Y/O ROBO PARCIAL DE LOS ACCESORIOS:

- Aire Acondicionado hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000., sin franquicia
- Cada pieza, parte fija o accesorio con que los vehículos estén equipados, incluidos batería, cubiertas y auxilio, cobertura del 100% sin franquicia.
- Air bags y sus accesorios hasta un máximo de Gs. 25.000.000 (guaranies veinticinco millones), sin franquicia

b) BENEFICIOS ADICIONALES:

- Servicio de SOS (grúa para vehículos a cualquier parte del país, ambulancia, mecánica ligera, acoples de batería, cambio de neumáticos, cerrajería del automóvil).
- Cobertura de CARTA VERDE Y CARTA AZUL, INTERNACIONAL para todos los ítems.
- Cobertura al Exterior para el Casco del Vehículo (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay) para todos los items.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Apoderado Legal

CONTRATO ID 356.574
ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION

Entre INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI), domiciliada en Avda. José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Subsistencia del Ejercito), República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el Sr. Edgar Gustavo Olmedo Silva, con Cédula de Identidad N° 1.403.214, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma ALFA S.A. DE SEGUROS, domiciliada en Yegros N° 944 c/ Tte. Fariña, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero y la Sra. Jorgelina Aguilera Rolon, con Cédula de Identidad N° 1.316.220 y 1.240.924 (respectivamente), denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c. Póliza
d. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e. La oferta del Proveedor;
f. Los datos consignados en el SICP (reporte);
g. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
h. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.615.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 3556615, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del INDI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 88/2019

ALFA S.A. SEGUROS

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA - PRESIDENCIA

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Camión Isuzu NPR66P-32	UNIDAD	EVENTO	12	113.750	1.365.000
2	2	Camión Ford Cargo 1722	UNIDAD	EVENTO	12	400.000	4.800.000
3	3	Camión Mitsubishi Fuso Canter	UNIDAD	EVENTO	12	216.000	2.592.000
4	4	Camión Mitsubishi Fuso Canter	UNIDAD	EVENTO	12	216.000	2.592.000
5	5	Camión Mitsubishi Fuso Canter	UNIDAD	EVENTO	12	216.000	2.592.000
6	6	Automóvil Ford Fiesta	UNIDAD	EVENTO	12	134.000	1.608.000
7	7	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	UNIDAD	EVENTO	12	228.000	2.736.000
8	8	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	UNIDAD	EVENTO	12	228.000	2.736.000
9	9	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	UNIDAD	EVENTO	12	228.000	2.736.000
10	10	Camioneta Ford Ranger DC 4x4	UNIDAD	EVENTO	12	228.000	2.736.000
11	11	Camión Ford Cargo 915	UNIDAD	EVENTO	12	400.000	4.800.000

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

12	12	Camioneta Nissan Patrol 4x4	UNIDAD	EVENTO	12	134.000	1.608.000
13	13	Camioneta Isuzu D-MAX DC 4x4	UNIDAD	EVENTO	12	195.000	2.340.000
14	14	Camioneta Higer DC 4X4	UNIDAD	EVENTO	12	125.000	1.500.000
15	15	Camioneta JAC DC 4x4	UNIDAD	EVENTO	12	160.000	1.920.000
16	16	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	UNIDAD	EVENTO	11	300.000	3.300.000
17	17	Camioneta Nissan Frontier DC 4x4	UNIDAD	EVENTO	11	300.000	3.300.000
18	18	Camioneta Nissan X-TRAIL 4x4	UNIDAD	EVENTO	11	310000	3.410.000
19	19	Camión Hyundai HD 120	UNIDAD	EVENTO	11	560.000	6.160.000
20	20	Camión Hyundai HD 120	UNIDAD	EVENTO	11	560.000	6.160.000
21	21	Camioneta Cerrada Hyundai H1	UNIDAD	EVENTO	11	290.000	3.190.000
22	22	Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2	UNIDAD	EVENTO	10	550.000	5.500.000
23	23	Ambulancia Isuzu D-MAX Cab. Simple 4x2	UNIDAD	EVENTO	10	550.000	5.500.000

Total: *75.181.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Setenta y cinco millones ciento ochenta y un mil.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dr. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Jorge Rodríguez, Jefe del Dpto. de Compras y Suministros.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

9. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día diecisiete mes diciembre y año 2019.

Firmado por: Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero
ALFA S.A. DE SEGUROS
Asegurador

Firmado por: Sr. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente – INDI
Tomador

Firmado por: Sra. Jorgelina Aguilera Rolon
ALFA S.A. DE SEGUROS
Asegurador